RESOLUCION Nº 2453/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA ANNP", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTER S.R.L.

Asunción, 30 de septiembre de 2011

VISTO: El Memorándum Nº 13/2011 (Expte. M.E.I. Nº 5574), de fecha 24 de agosto del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 13/2011 "Recarga de Extintores para la A.N.N.P.", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Presidencia Nº 1696/11 de fecha 11 de julio de 2011, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 13/2011 "Recarga de Extintores para la A.N.N.P.";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) MONTE HOREB; 2) OVERA S.A; 3) FIRE MASTER S.R.L., y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada la firma FIRE MASTER S.R.L., ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja;

Que, por Dictamen Nº 885/11 fecha 28 de septiembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2011 "Recarga de Extintores para la A.N.N.P." y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma FIRE MASTER S.R.L., **Lote 1**: "Recarga de Extintores en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este": Guaraníes Un millón ochocientos sesenta mil (G. 1.860.000); **Lote 2**: "Recarga de Extintores en la Terminal Portuaria de Itá Enramada": Guaraníes Doscientos cuarenta mil (G. 240.000); **Lote 3:** "Recarga de Extintores en la Terminal Portuaria de Asunción": Guaraníes Novecientos mil (G. 900.000); **Lote 4:** "Recarga de Extintores en la Terminal Portuaria de Chaco'i": Guaraníes Setecientos Cincuenta mil (G. 750.000); Monto Adjudicado Guaraníes Tres millones setecientos cincuenta mil (G. 3.750.000), IVA incluido;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 13/2011 "Recarga de Extintores para la A.N.N.P.".

2° **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 13/2011 de la A.N.N.P. a la firma FIRE MASTER S.R.L., **Lote 1**: "Recarga de Extintores en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este": Guaraníes Un millón ochocientos sesenta mil (G. 1.860.000); **Lote 2**: "Recarga de Extintores en la Terminal Portuaria de Itá Enramada": Guaraníes Doscientos cuarenta mil (G. 240.000); **Lote 3:** "Recarga de Extintores en la Terminal Portuaria de Asunción": Guaraníes Novecientos mil (G. 900.000); **Lote 4:** "Recarga de Extintores en la Terminal Portuaria de Chaco'i": Guaraníes Setecientos Cincuenta mil (G. 750.000); Monto Adjudicado Guaraníes Tres millones setecientos cincuenta mil (G. 3.750.000), IVA incluido

RESOLUCIÓN N° 2453/11.- , hoja 2.-

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 350 – Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-ddc